

CONTRATACIONES TERCERA LIQUIDACIÓN FONDO PIMIENTA COMBATE CONTRA COVID-19 (17 JUNIO-07 JULIO 2020)

| Nombre Institución /<br>Nombre de la<br>Alcaldía | Entidad de<br>adquisiciones | Contacto<br>Entidad de<br>Adquisiciones | Objeto del Contrato  | Procedimiento<br>de adquisición<br>y contratación | Tipo de<br>Contrato | Estimación<br>del costo | Nombre de la<br>persona física o<br>jurídica a la cual se<br>asignó el contrato | Fecha de<br>Inicio | Duración |
|--|-----------------------------|---|--|---|---------------------|-------------------------|---|--------------------|----------|
| Municipalidad de Pimienta<br>Cortes.             | N/A                         | N/A                                     | Construcción de dos galerías de espera en<br>el centro de salud de aldea Santiago  | CD  | Obra                | L. 29,830.00            | Danec Alexander Acosta<br>Fuentes   | 19/6/2020          | 14 Dias  |
| Municipalidad de Pimienta<br>Cortes.             | N/A                         | N/A                                     | Suministro y cambio de 3 contramarcos<br>de madera curada, Instalación de<br>lavamanos y tuberías de servicio de aguas<br>servidas en el centro de salud de Pimienta | CD  | Obra                | L. 7,660.00             | Juan Carlos López<br>Guillen  | 20/6/2020          | 6 Dias   |
| Municipalidad de Pimienta<br>Cortes.             | N/A                         | N/A                                     | Construcción de cajita puente y acera en<br>el centro de salud de Aldea Santiago   | CD  | Obra                | L. 3,500.00             | Danec Alexander Acosta<br>Fuentes   | 26/6/2020          | 3 Dias   |
| Municipalidad de Pimienta<br>Cortes.             | N/A                         | N/A                                     | Desinfección en las viviendas de pacientes<br>covid-19   | CD  | Servicio            | L. 12,000.00            | Francisco Miguel Gomez<br>Martinez  | 27/6/2020          | 12 Dias  |

  
 HENRY RODAS  
 JEFE DE PROYECTOS





## CONTRATO

MP-052-2020

### HABILITACION DE ESPACIOS PARA ATENCION A LOS PACIENTES DE COVID-19

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO**, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **DANEC ALEXANDER ACOSTA FUENTES**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Aldea Santiago, Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #1804-1977-00783 hemos convenido celebrar el presente contrato.

#### **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en la construcción de 2 galeras en el Centro de Salud de Aldea Santiago, con las siguientes actividades y especificaciones adjuntas a este contrato:

| Cantidad                     | Unidad         | Descripción   | Valor Unit. | Total        |
|------------------------------|----------------|---|-------------|--------------|
| 44                           | M <sup>2</sup> | Marcaje y niveleado   | 130         | L. 5,720.00  |
| 6                            | Unidad         | Instalación y fundición de tubos de soporte de techo de 3"          | 750         | L. 4,500.00  |
| 13.5                         | M <sup>2</sup> | Excavacion, conformacion y fundicion del terreno                    | 180         | L. 2,430.00  |
| 16.2                         | M <sup>2</sup> | Pegado de bloque  | 150         | L. 2,430.00  |
| 44                           | M <sup>2</sup> | Relleno y compactacion del piso                                     | 150         | L. 6,600.00  |
| 44                           | M <sup>2</sup> | Fundicion de piso de 10 c.m.  | 180         | L. 7,920.00  |
| 62                           | M <sup>2</sup> | Instalacion de techo con canaleta y su aluzinc                      | 180         | L. 11,160.00 |
| 4                            | Unidad         | Instalación de tubos de 2" de soporte de techo de la galera pequeña | 600         | L. 2,400.00  |
| 9                            | M <sup>2</sup> | Instalacion de techo con canaleta y su aluzinc                      |             |              |
| 1                            | Global         | Pintado de las galeras  | 150         | L. 1,350.00  |
| 1                            | General        | Instalacion electrica   | 2000        | L. 2,000.00  |
| <b>Total de Mano de Obra</b> |                |   | 5,000.00    | L. 5,000.00  |
|                              |                |   |             | L. 51,510.00 |

#### **CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 23 de Junio del 2020.

#### **CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de **Lps.51,510.00** (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances de mano de obra. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-20-10500-23915.

#### **CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 2,000.00 por día de retraso incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso siempre sea únicamente por parte del contratista.

#### **CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar las herramientas, personal y equipo adecuados para la ejecución de la obra.

#### **CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se comprometé con un plazo de 90 días a partir de la finalización del contrato, se le retendrá como garantía de calidad en mano de obra el 5% con un valor de **L. 2,575.50** el cual se le retendrá del último desembolso comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

#### **CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

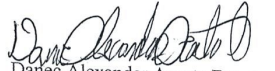
**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**



Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Junio del 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ure  
Identidad # 0501-1960-201-200  
Contratante  


  
Daniel Alexander Acosta Fuentes  
Identidad. #1804-1977-00783  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0612-1982-001  
Supervisor de la Obra  




**CONTRATO**

**MP-057-2020**

**HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE COVID-19**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: suministro y cambio de 3 contramarcos de madera curada, instalación de lavamanos y tuberías de servicio de agua y aguas servidas en el centro de salud de Pimienta.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 18 de Junio del año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 7,660.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta #201-20-10500-26459.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**


Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Junio del año 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960012095  
Contratante



  
Sr. Juan Carlos López  
Identidad # 0504-1979001506  
Contratista



  
Henry Javier Rodas Andino  
Identidad # 0612-19600120  
Jefe de Proyectos





**CONTRATO**

**MP-058-2020**

**HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE COVID-19**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa encarácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **DANEC ALEXANDER ACOSTA FUENTES**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Aldea Santiago, Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad #1804-1977-00783 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: Construcción de cajita puente y acera en el Centro de Salud de Aldea Santiago.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 22 al 25 de Junio del Año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de Lps.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances de mano de obra. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-19-10500-30001.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa de L. 200.00 por día de retraso incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso siempre sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá utilizar los materiales, herramientas, personal y equipo adecuados para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista garantiza la calidad su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.


**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Junio del año 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte  
Identidad. # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Danec Alexander Acosta Fuentes  
Identidad. #1804-1977-00783  
Contratista

  
Henry Javier Rodas  
Identidad # 0602-1982-00121  
Supervisor de Obra



**CONTRATO**

**MP-059-2020**

**SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE VIVIENDAS CON CASOS SOSPECHOSOS Y/O POSITIVOS DE COVID-19 DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **FRANCISCO MIGUEL GOMEZ MARTINEZ**, quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortes, con Identidad #0511-1989-00789 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

Consiste en: brindar los servicios de desinfección de viviendas en casos positivos y sospechosos de COVID-19, así como el acompañamiento a brigadas de COPECO en la realización de cercos epidemiológicos en las viviendas positivas para prevenir la propagación de contagio de personas en diferentes barrios y colonias del municipio para cortar la cadena de transmisión del virus.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 22 de Junio al 5 de Julio del Año 2020.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un valor de Lps.12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en dos desembolsos semanales mediante trabajos finalizados, supervisados el servicio de desinfección.

**CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**

El Contratista deberá de supervisar junto con los encargados de la desinfección, ante, durante y después para la liquidación del desembolso.

**CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**

El contratista se obliga a terminar sus servicios con toda calidad humana requerida, implementando ciertas medidas de bioseguridad brindadas por el contratante durante el transcurso de la desinfección.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**


Quedando el Sr. Dr. Fanchiny Carías como encargado de la supervisión de la desinfección.


**CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:**

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:**

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Junio del año 2020.

  
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino  
Identidad # 0501-1960-01209  
Contratante

  
Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez  
Identidad. #0511-1989-00789  
Contratista



  
Dr. Fanchiny Melcar Carias  
Médico General